

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO.**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA TRIBUNAL Nº: 1

En Zamora, a las 10 horas del día 27 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, para resolver, según establece el apartado 5.9.2.d. de la Resolución de 24 de febrero de 2016, las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las puntuaciones establecidas en los listados publicados el día 21 de julio de 2016 por este tribunal, de la prueba del proceso selectivo.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas por D. Roberto Sagastuy Sagastuy, con DNI 16289122Q, se decide por unanimidad establecer como valoración a la mencionada prueba: NO APTO. No cabiendo la interposición de recurso alguno ante esta resolución, hasta la publicación prevista en el apartado 8.4 para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

NOTA ACLARATORIA: En cuanto a la estructuración del tema no indica justificación y no desarrolla algunos apartados. En relación a los contenidos y dominio de habilidades técnicas de la especialidad se detecta falta de profundidad y no hace mención a la aplicación práctica a lo largo de toda la exposición. En referencia a la legislación no menciona parte de ella y utiliza terminología no propia de la normativa vigente. La exposición y presentación muestra un desarrollo deficiente sin hacer ninguna referencia a contenidos de otros temas. Finalmente la formación científica y originalidad es escasa.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JOSÉ JAVIER LORENZO HUERGA

VOCALES:

D^a. PILAR LORENZO LORENZO

D^a. M. TERESA MARINO SILVO

D^a. RUTH MARÍA COCA LOZANO (SECRETARIA)

D^a. TERESA MARTÍN FAGUNDEZ

Se levanta la sesión a las 11:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

Fdo: Ruth M^a. Coca Lozano

Fdo.: José Javier Lorenzo Huerga.